

## RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. JD-178 DE 2021

( 24 NOV 2021 )

**Por la cual se adopta la Política para la Gestión de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, y se deroga la Resolución 2943 de 2003**

La Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. -Metro de Medellín Ltda.-, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO QUE:

- I. Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que *"la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.
- II. Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública de *"diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, ..."*
- III. Que el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que *"el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI."*
- IV. Que, el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, indica que el Control Interno promueve el mejoramiento continuo de la Institución, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste y es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.
- V. Que conforme con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, toda entidad pública *"deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."*
- VI. Que mediante Resolución 2943 de 2003, la Empresa adoptó la Política de Riesgos del Metro de Medellín Ltda., la cual requiere ser actualizada por los cambios normativos y con el propósito de continuar gestionando sistemáticamente sus riesgos y oportunidades para proteger su valor, aportar a su continuidad y facilitar el logro de sus objetivos a partir de la minimización de pérdidas y accidentes.



**Resolución JD-178 de 2021 Por la cual se adopta la Política para la Gestión de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, y se deroga la Resolución 2943 de 2003**

- VII. Que de conformidad con la cláusula Décima Cuarta, literal a) de los estatutos sociales, corresponde a la Junta Directiva: Formular y desarrollar la política y estructura general de la Empresa;
- VIII. Que en sesión de Junta Directiva del 24 de noviembre de 2021 (acta No. 504), se aprobó por unanimidad la Política de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

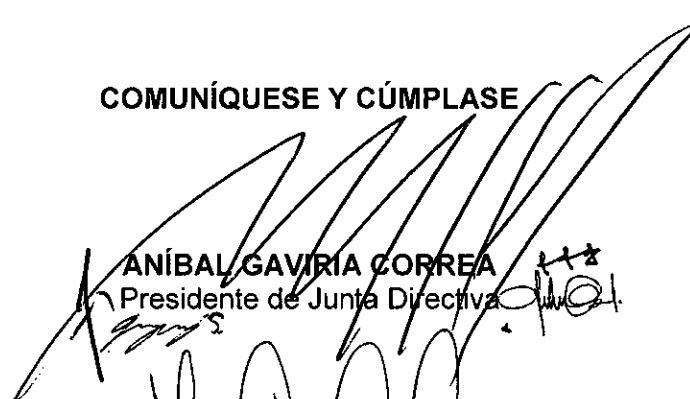
**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar y adoptar la política para la gestión de riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda., anexa a la presente resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO** - Derogar la Resolución 2943 de 2003, por medio de la cual se adoptó la Política de Riesgos de la Empresa Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.- y demás disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Esta resolución rige a partir de su comunicación.

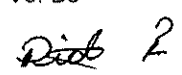
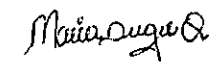
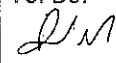
Dada en Bello (Ant.), a los **24 NOV 2021**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Presidente de Junta Directiva

  
**MARÍA CLARA CORDOBA URIBE**  
Secretaria General



Proyectaron: Didier Pérez Giraldo P1 Administración de Riesgos María Duque Quintero Jefe Área Administración de Riesgos	Vo. Bo  	Revisó y aprobó: Andrés Mira Uribe Gerente Administrativo	Vo. Bo. 
---	--	---	--

## **ANEXO**

### **1. Política – Compromiso asumido**

El Metro de Medellín actualiza su política para la gestión de riesgos, con el propósito de continuar gestionando sistemáticamente sus riesgos y oportunidades para proteger su valor, aportar a su continuidad y facilitar el logro de sus objetivos a partir de la minimización de pérdidas y accidentes.

### **2. Objetivo de la política**

La finalidad de la gestión de riesgos es brindar elementos para la toma de decisiones y aportar a la continuidad de la Empresa a través de la minimización de pérdidas y accidentes, así como la maximización de oportunidades, mediante la gestión y el control efectivo de los riesgos que puedan impactar la estrategia, los procesos, los contratos, los proyectos y el ciclo de vida de los activos.

En tal sentido, los fines específicos de la gestión de riesgos son:

- Realizar la identificación, análisis, valoración y monitoreo de los riesgos asociados al direccionamiento estratégico de la Empresa y sus macroprocesos
- Fortalecer la cultura en materia de gestión de riesgos en todo el personal de la Empresa y de sus contratistas.
- Mantener la dirección de la gestión del riesgo hacia el logro de los objetivos, agregando valor como una herramienta para la toma de decisiones.
- Integrar la gestión de los procesos con la administración de los riesgos y el control interno.
- Estructurar y liderar las mejoras a las metodologías y criterios para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos en toda la Empresa.
- Precisar las responsabilidades de la Junta Directiva y de todos los servidores de la Empresa frente a la gestión de riesgos.

### **3. Alcance de la política**

La Empresa afronta permanentemente factores internos y externos que crean incertidumbre para el logro de sus objetivos, lo que puede generar riesgos y oportunidades. Por lo tanto, la gestión de riesgos y oportunidades se constituye en una poderosa herramienta que le permite a la Empresa controlar de manera consciente dichos factores, concentrando su actuación en la implementación de medidas para reducir su nivel de incertidumbre.

El desempeño de las empresas de transporte masivo de personas depende de la gestión que se haga a los riesgos inherentes a su actividad, algunos de ellos de compleja identificación y de difícil medición, así como también la incursión en nuevos negocios, proyectos y aquellos cambios técnicos, tecnológicos y/o administrativos que hagan que la operación, el mantenimiento o cualquier acción operativa deba ser aplicada de forma diferente, afectando personas, equipos o procedimientos. En este sentido, gestionar eficazmente los riesgos para garantizar resultados concordantes con el direccionamiento estratégico de la Empresa, quizás sea uno de los mayores retos. Desde este punto de vista, la gestión de los riesgos se vuelve parte fundamental de la estrategia y factor clave de éxito en la

**Resolución JD-178 de 2021 Por la cual se adopta la Política para la Gestión de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, y se deroga la Resolución 2943 de 2003**

creación de valor agregado para los socios, los empleados, los usuarios, la comunidad y demás partes interesadas.

Los lineamientos, definiciones y metodologías que hacen parte de la gestión de riesgos del Metro de Medellín se basan además en los siguientes estándares internacionales y nacionales:

- ISO 31000: 2018 – Principios, directrices y proceso de gestión de riesgo organizacional.
- ISO 31010: 2009 – Técnicas de evaluación de riesgos.
- Guía ISO 73 – Vocabulario de gestión del riesgo.
- COSO ERM:2017 – Gestión de riesgos corporativos.
- Norma UNE-EN 50126: Aplicaciones ferroviarias. Especificación y demostración de fiabilidad, disponibilidad, mantenibilidad y seguridad (RAMS) como referencia para la identificación y gestión de riesgos exportados.
- Guías para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y las demás que la complementan.
- Guía para la definición de un Marco de Apetito de Riesgo (MAR), Superintendencia Financiera de Colombia.

La gestión de los riesgos debe aplicarse al contexto estratégico, al de procesos, al de proyectos y al ciclo de vida de los activos. Además, debe ser extendida a las actividades desarrolladas a través de contratistas, subcontratistas y proveedores de la Empresa en todas sus etapas.

Dentro de la gestión de riesgos se tienen contemplados los siguientes:

- Riesgo Operacional
- Riesgo Legal
- Riesgo del Entorno
- Riesgo Político
- Riesgo Financiero
- Riesgo Reputacional
- Riesgo de corrupción
- Riesgo de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Riesgo de fraude
- Riesgo a la seguridad de la información y la protección de datos personales
- Riesgos asociados al sistema de gestión de activos.
- Riesgos exportados relacionados con proyectos nuevos o cualquier cambio operacional que luego de su implementación, pueda afectar a la operación segura de todo el sistema

En general, todos aquellos riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos.

#### **4. Marco de actuación**

El proceso de gestión de riesgos se desarrolla dentro del ciclo de gestión denominado ciclo Deming: (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), según el cual:



**Resolución JD-178 de 2021 Por la cual se adopta la Política para la Gestión de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, y se deroga la Resolución 2943 de 2003**

El **Planear** corresponde a la etapa durante la cual se identifican los riesgos, se estima su magnitud, se evalúa el impacto que tendrían en la Empresa y se diseñan las medidas que deben ser implementadas para su control.

El **Hacer** comprende la fase de ejecución e implementación de las medidas de control que fueron aprobadas luego de ser evaluada su oportunidad y conveniencia para la Empresa.

El **Verificar** es la etapa que recoge la información sobre el comportamiento del sistema de gestión de riesgos y lo compara con su diseño. Esto se realiza mediante labores de medición y seguimiento que se hacen a las acciones y medidas de control implementadas y a los demás componentes del sistema de gestión de riesgos, con el fin de identificar los aspectos a mejorar del sistema.

El **Actuar** hace referencia a la ejecución de los cambios, mejoras o modificaciones que se hacen al sistema de gestión; es la etapa que retroalimenta:

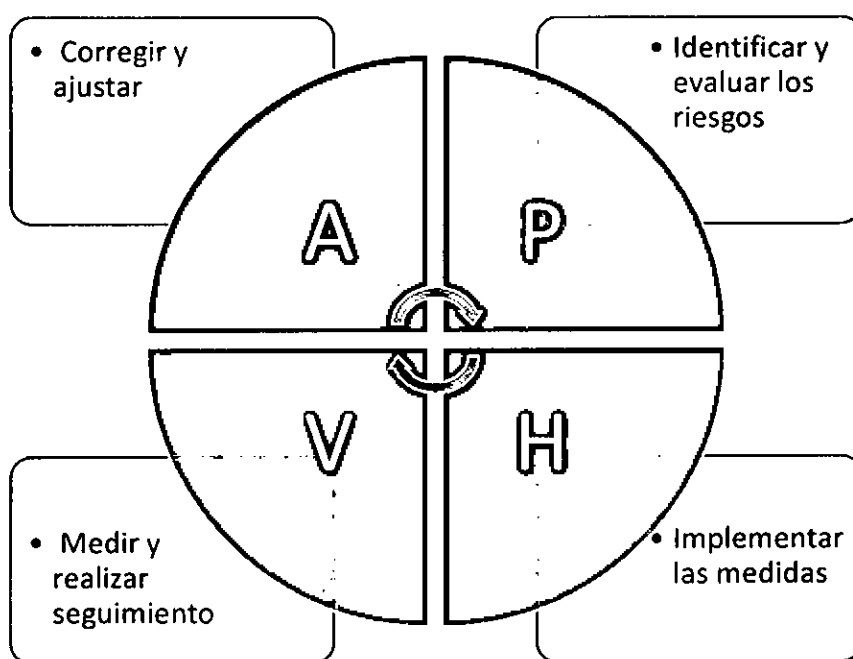


Figura 1: Ciclo PHVA para la Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos no es estática, por el contrario, se integra en el desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de esos objetivos a través de la toma de decisiones cotidiana.<sup>1</sup>

Del mismo modo, la gestión de riesgos de la Empresa debe cumplir los siguientes principios de acuerdo con los mejores estándares en la práctica de riesgos<sup>2</sup> (Figura 2):

<sup>1</sup> Tomado del Módulo 7 Control Interno MIPG, Pag. 25

<sup>2</sup> Tomado de la norma ISO 31000: 2018



**Resolución JD-178 de 2021 Por la cual se adopta la Política para la Gestión de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, y se deroga la Resolución 2943 de 2003**

1. **Integrada:** para ser verdaderamente eficaz, la gestión de riesgos debe ser una parte integral del sistema de gestión y debe estar integrada en la cultura de la organización, abarcando a todos sus servidores.
2. **Estructurada y exhaustiva:** la gestión del riesgo es sistemática, estructurada y oportuna.
3. **Adaptada:** el marco de gestión de riesgos se adapta a la necesidad y contexto de la organización. El enfoque de la gestión del riesgo debe ser proporcionado y adaptado a las necesidades de la organización y el entorno empresarial en el que opera.
4. **Inclusiva:** la gestión del riesgo es transparente e inclusiva.
5. **Dinámica:** la gestión de riesgos es ágil, iterativa y receptiva al cambio.
6. **La mejor información disponible:** las decisiones de gestión de riesgos deben basarse en las fuentes de datos confiables.
7. **Factores humanos y culturales:** la gestión de riesgos tiene en cuenta los factores humanos y culturales.
8. **Mejora continua:** la gestión de riesgos facilita el aprendizaje organizacional.



Figura 2: Principios de la Gestión del Riesgo. ISO 31000: 2018

La gestión de riesgos se desarrolla a través de un método iterativo y lógico que consta de varios pasos establecidos de manera secuencial: definición del sistema y su contexto; identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos. El ciclo de gestión se completa con las actividades transversales de monitoreo y revisión y comunicación y consulta que permiten la mejora continua y el flujo de información del proceso. (Ver Figura 3)





Figura 3: Proceso de gestión del riesgo. ISO 31000: 2018

La política para la gestión de riesgos se relaciona con los siguientes valores corporativos:

- Tenemos una visión integral y espíritu innovador
- Estamos comprometidos con la seguridad y el cuidado
- Construimos juntos resultados sobresalientes

La organización ha declarado su apetito de riesgo específico de acuerdo con el Anexo 1. Definición de apetito de riesgos. Este apetito de riesgos debe ser validado cada vez que se presenten cambios relevantes en la estrategia de la organización o en un periodo máximo de 3 años.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo, el alcance, la metodología, los niveles de aceptación del riesgo o tolerancia al riesgo, los términos, definiciones, los responsables y en general la estructura para la gestión de los riesgos serán documentadas a través de documentos de referencia, procedimientos e instructivos, y contarán con herramientas de apoyo que decida adoptar la Empresa.

La política para la gestión de riesgos del Metro de Medellín se adopta por resolución de la Junta Directiva y en actualización de la Resolución 2943 del 2003 y se enmarca en el cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, que reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, estableciendo lineamientos en la séptima dimensión denominada Control Interno, donde hace relación a la Gestión de Riesgos.

## 5. Niveles de aceptación al riesgo

Teniendo en cuenta las escalas de probabilidad e impacto definidas para los riesgos estratégicos, de procesos, Sarlaft-FPADM y corrupción, la Empresa establece los siguientes niveles de aceptación de los riesgos identificados en su estado residual:



**Resolución JD-178 de 2021 Por la cual se adopta la Política para la Gestión de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, y se deroga la Resolución 2943 de 2003**

Impacto →		No significativo	Menor	Medio	Mayor	Catastrófico
Probabilidad ↓		1	2	3	4	5
Muy alta	5	Moderado Pv, R	Moderado Pv, R	Alto Pv, Pt, T, E	Extremo Pv, Pt, T	Extremo Pv, Pt, T, E
Alta	4	Bajo A	Moderado Pv, R	Alto Pv, Pt, T, E	Extremo Pv, Pt, T	Extremo Pv, Pt, T, E
Media	3	Bajo A	Moderado Pv, R	Moderado Pv, Pt, R, T	Alto Pv, Pt, T, E	Extremo Pv, Pt, T
Baja	2	Bajo A	Bajo A	Moderado Pt, R, T	Alto Pt, T, E	Extremo Pt, T
Muy baja	1	Bajo A	Bajo A	Moderado Pt, R, T	Alto Pt, T, E	Extremo Pt, T

A = Aceptar el riesgo  
 T = Transferir el riesgo  
 Pt = Proteger la Empresa  
 E = Evitar el riesgo  
 Pv = Prevenir el riesgo  
 R = Retener las pérdidas

**Nivel Bajo:** Se aceptará el riesgo y se gestionará por medio de las actividades propias del proceso propietario.

**Nivel Moderado:** De acuerdo con el cuadrante del nivel moderado donde se encuentre el riesgo, se establecerán principalmente tratamientos preventivos, de protección, transferencia o retención de las pérdidas.

**Nivel Alto:** De acuerdo con el cuadrante del nivel alto donde se encuentre el riesgo, se establecerán principalmente tratamientos preventivos, de protección, transferencia o evitar el riesgo si la actividad asociada al mismo se puede eliminar o no realizar.

**Nivel Extremo:** De acuerdo con el cuadrante del nivel extremo donde se encuentre el riesgo, se establecerán tratamientos preventivos, de protección, transferencia o evitar el riesgo si la actividad asociada al mismo se puede eliminar o no realizar.

La forma de calificación de los riesgos estratégicos, de procesos, Sarlaft-FPADM y corrupción se establecerá en la metodología de riesgos de la Empresa, así como la periodicidad de revisión de estos.

Para los riesgos exportados se cuenta con una metodología de gestión de riesgos en conjunto con la Oficina de Proyectos (PMO) y con el procedimiento de gestión del cambio.

**6. Proceso, gerente, director o jefe responsable de liderar y gestionar la política**

La política para la gestión de riesgos del Metro de Medellín es diseñada, implementada y revisada por el área de administración de riesgos, liderada por el jefe de administración de riesgos.





**Resolución JD-178 de 2021 Por la cual se adopta la Política para la Gestión de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, y se deroga la Resolución 2943 de 2003**

La estructura interna de la gestión de riesgos está basada en las tres líneas de defensa y la línea estratégica, donde todo servidor de la Empresa es responsable y debe ser participante activo de la identificación, análisis, evaluación y control de riesgos, y por lo tanto debe mantenerse como un verdadero administrador de su puesto de trabajo asumiendo la responsabilidad de su propia seguridad, la de sus compañeros y la de activos de la Empresa, con las siguientes partes, roles y responsabilidades:

- **Línea estratégica**

Conformada por Junta Directiva, el Gerente General, Comité de Gerencia, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Las responsabilidades específicas de la línea son:

- Aprobar la política de gestión de riesgos.
- Incorporar la gestión del riesgo en la toma de decisiones.
- Definir la estructura organizacional y los recursos frente a la gestión de riesgos.
- Aprobar los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgos de la Empresa.
- Contribuir a la eficiencia del sistema de gestión de riesgos y asegurar la ejecución de acciones correctivas.
- Aprobar las escalas de valoración de los riesgos.
- Aprobar el perfil de riesgo consolidado de la Empresa.
- Controlar y monitorear los riesgos estratégicos de la Empresa.
- Asegurar la implementación y cumplimiento de los objetivos de cumplimiento.
- Promover la cultura de gestión de riesgo apoyando las actividades que se desarrollen para tal propósito.

- **Primera línea de defensa (Autocontrol)**

Conformada por gerentes auxiliares y directores, jefes de área (líderes de proceso), líderes de riesgos, coordinadores de proceso, supervisores de contratos y en general los servidores públicos que ejecutan los procesos de la Empresa. Las responsabilidades específicas de la línea son:

- Aplicar la política de gestión de riesgos y los objetivos de cumplimiento a través de los lineamientos de gestión de riesgos.
- Identificar, analizar y gestionar los riesgos de sus objetos de análisis a cargo (estratégicos, proyectos, contratos, procesos, unidades de negocio, activos).
- Acatar las obligaciones de cumplimiento.
- Monitorear las obligaciones de cumplimiento en los procesos a su cargo y ayudar en la identificación de nuevos requisitos.
- Implementar los tratamientos y mantener los controles.
- Desarrollar planes de tratamientos para gestionar los riesgos cuya severidad se encuentren por fuera del apetito definido por la Empresa.
- Solicitar apoyo a la segunda línea para el desarrollo de sus actividades.



**Resolución JD-178 de 2021 Por la cual se adopta la Política para la Gestión de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, y se deroga la Resolución 2943 de 2003**

---

- Verificar periódicamente la efectividad de los controles y tratamientos, tomar las medidas correctivas necesarias y rendir cuentas en torno a la gestión de riesgos.
- Participar en los análisis de los eventos de materialización de los riesgos e implementar las acciones de mejora derivadas de los mismos.
- Coadyuvar en la definición y aplicación de los planes de acción en torno a las oportunidades de mejora de la gestión de riesgos y cumplimiento en sus procesos.
- Incorporar la gestión del cumplimiento a sus procesos y procedimientos.
- Participar en formaciones y actividades en torno a la gestión de riesgos.

- **Segunda línea de defensa (Autoevaluación)**

Conformada el área de Administración de Riesgos, Grupo de Cumplimiento, Oficina de Proyectos, actividades del área de Planeación Financiera en el monitoreo de riesgos financieros y emisión de información financiera, actividades del área de Planeación Estratégica en asesoramiento a la primera línea en el análisis de cambios en el direccionamiento estratégico y en el contexto de La Empresa, así como actividades de aseguramiento y asesoría legal interna.

Las responsabilidades específicas de la línea son:

- Estructurar las políticas, metodologías, lineamientos generales y el apetito de riesgo a ser aprobado por la línea estratégica.
- Ofrecer acompañamiento técnico en la identificación y análisis de riesgos.
- Ofrecer acompañamiento técnico en la identificación y evaluación de controles y medidas de tratamiento.
- Monitorear y validar la evolución del nivel de riesgo de acuerdo con la ejecución de los planes de tratamiento planteados.
- Realizar recomendaciones para la mejora continua del sistema de gestión integral de riesgos de la Empresa.
- Monitorear la ocurrencia de eventos de riesgo materializado en los objetos de análisis (estrategia, proyectos, procesos, unidades de negocio, activos).
- Hay que asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, así como supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Identificar las obligaciones de cumplimiento, procurando que se establezcan las políticas, procesos o controles necesarios para gestionarlas.
- Proporcionar u organizar procesos de formación continua en materia de gestión de riesgos y cumplimiento.
- Apoyar a todas las funciones del negocio en la inclusión de sus responsabilidades de cumplimiento en procesos, descripciones del puesto de trabajo y gestión del desempeño.



**Resolución JD-178 de 2021 Por la cual se adopta la Política para la Gestión de Riesgos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, y se deroga la Resolución 2943 de 2003**

- Proporcionar asesoramiento objetivo a la organización en materia de cumplimiento.
- Establecer mecanismos de monitoreo para determinar el desempeño del cumplimiento en la organización.
- Hacer seguimiento a los planes de acción generados en torno a la gestión del cumplimiento.
- Reportar al Comité de Gerencia y la Junta Directiva el estado de la gestión de riesgos en la Empresa, que apoye la toma de decisiones a nivel estratégico.

• **Tercera línea (Evaluación independiente)**

Conformada por Asesoría en Gestión. Las responsabilidades específicas de la línea son:

- Proporcionar evaluación objetivo e independiente a la línea estratégica sobre la eficacia de la gestión de riesgos y el sistema de control interno.
- Evaluar el funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos y, en caso de ser necesario, generar oportunidades de mejora a la gestión de riesgos.
- Evaluar la exposición de la organización frente a los riesgos.
- Incluir en su planeación anual la evaluación de los esquemas de gestión del riesgo de cumplimiento.
- Desarrollar procesos de evaluación estrictos y periódicos del sistema de gestión de cumplimiento para determinar su conformidad con los criterios definidos desde la junta o consejo, y los estándares de cumplimiento adoptados.
- Hacer seguimiento a las acciones remediales con relación a la gestión del cumplimiento en la Empresa.

**7. Apetito de riesgos**

El Metro de Medellín ha definido su apetito de riesgos para los riesgos de liquidez, mercado y operacional con el apoyo de la Gerencia Financiera. En cuanto a los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) y fraude y corrupción, la Empresa declara un nivel de cero tolerancia.

**8. Equipo de formulación de la política**

- Gerencia Administrativa
- Secretaría General
- Administración de Riesgos

**9. Medición de cumplimiento**

Una vez al año, el equipo de formulación de la política debe revisar la vigencia y aplicabilidad de ésta, así como realizar seguimiento a su implementación.